

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Área de Ordenación del Territorio

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL AVANCE DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA (POU)

Por Decreto nº 2026-5608 de fecha 11/09/2026 dictado por la teniente de alcalde delegada de Ordenación, Planificación Urbana y Centro Histórico, se ha resuelto mantener abierto el proceso de consulta pública previa del documento denominado “Borrador del Plan: Avance del Plan de Ordenación Urbana (POU) de El Puerto de Santa María”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el artículo 100 de su Reglamento General, se procede a la apertura del proceso de consulta pública bajo las siguientes condiciones:

Plazo de exposición pública: El Borrador del POU (Avance) podrá ser examinado hasta el 30 de septiembre de 2026.

Participación: Para recabar la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo, durante dicho período, cualquier persona podrá formular cuantas sugerencias considere oportunas.

Las sugerencias podrán presentarse en el registro electrónico de la sede del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lugar: La documentación integrante de dicho Avance estará disponible para su consulta en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección “Normativa Municipal” - “Normativa en tramitación” – “Consultas previas elaboración Instrumentos Urbanísticos” así como en el portal web oficial del Ayuntamiento (<https://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección “Áreas Municipales” – “Urbanismo y Patrimonio” – “Urbanismo”, pestaña “Consulta Pública Previa”.

El Puerto de Santa María, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Germán Beardo Caro

